



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 141-25
Expediente n° 282-131/25.-

SALTA, 01 AGO. 2025

VISTO, el expediente de referencia, la Resolución n° 102/25 y la nota remitida por las autoridades de la "Liga Salteña de Fútbol" de la ciudad de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n° 102/25 de este Ente Regulador del Juego de Azar, se autorizó a la Liga Salteña de Fútbol para que realice un bingo cuyo sorteo está previsto para el 10 de agosto de 2025;

Que, en el artículo n° 1 de la mencionada Resolución, hizo lugar a una emisión de ciento sesenta mil (160.000) cartones, al valor de pesos diez mil (\$10.000) cada uno y un monto total en premios de pesos trescientos sesenta y dos millones novecientos mil (\$362.900.000)

Que, en fecha 22 de julio de 2025 la Liga Salteña de Fútbol remite nota a este Organismo solicitando ampliar la emisión, adicionando cinco mil (5.000) cartones, ratificando el monto total en premios por encuadrarse dentro de los parámetros reglamentarios.

Que, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, el Directorio resuelve conceder, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, autorización para realizar el cambio peticionado y firman la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 1502/14;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada a fs. 88 por las autoridades de la "Liga Salteña de Fútbol" de la ciudad de Salta.

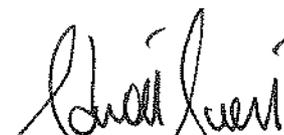


*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

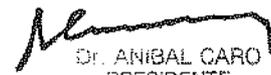
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 141-25
Expediente nº 282-131/25.-

Artículo 2º.- Modificar la Resolución Nº 102/25 en su artículo nº 1 y autorizar a la organizadora a que en el sorteo del 10 de agosto de 2025 se realice una emisión de ciento sesenta y cinco mil (165.000) cartones, ratificando el monto total en premios, lo que representa un 21,99% en premios, conforme a los considerandos.

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR